

San Miguel de Tucumán, Julio 29 de 2011.-

DECRETO N° 2.560 /14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 2051/ 110-M-2011.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Dra. Norma Beatriz Moreno presenta su renuncia Condicionada al cargo de Vocal de la Cámara del Trabajo y de Seguridad Social –Sala I- del Centro Judicial de la Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la citada funcionaria fundamenta su dimisión a fs. 1, para acogerse a la Jubilación Ordinaria, conforme a los beneficios otorgados por la Ley Nacional N° 24.018.

Que mediante el Convenio Complementario- Régimen de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tucumán, celebrado entre el Poder Ejecutivo, El Poder Judicial y la ANSES, se prevé la figura de “Renuncia Condicionada” mientras se realizan los trámites para acceder a la jubilación.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 04 (Dictamen N° 1653/2.011).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la **Dra. Norma Beatriz MORENO**, en forma condicionada, al cargo de Vocal de la Cámara del Trabajo y de Seguridad Social –Sala I- del Centro Judicial de la Capital; a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN

